

EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYMES Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL

Beneficiarios

1. Industria.
2. Extracción de minerales metálicos.
3. Actividades de apoyo a la industria extractiva.
4. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados.
5. Reparación e instalación de maquinaria y equipo.

Obligaciones de los beneficiarios

1. Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con la subvención obtenida.
2. Cuando el gasto supere los 50.000 € en obra civil o los 18.000 € en bienes y servicios, se deberá presentar 3 ofertas de diferentes proveedores.
3. Dar adecuada publicidad la subvención solicitada en pliegos, especificaciones, anuncios, contratos, etc.
4. Dar adecuada publicidad de la subvención obtenida en la empresa.
5. Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones.
6. Disponer de los procedimientos de gestión y control que garanticen el buen uso y aplicación de las ayudas.

Objetivo

- Reducción de las emisiones de dióxido de carbono y del consumo de energía final.

Actuaciones subvencionables

1. Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales.
2. Implantación de sistemas de gestión energética.

Inversiones subvencionables

- Inversiones que sean necesarias para conseguir una mejora de la eficiencia energética mediante la adquisición de bienes y servicios.
 1. Obra civil (máximo 20 % de la inversión elegible).
 2. Montaje de instalaciones.
 3. Equipos, materiales e instalaciones auxiliares necesarias.
 4. Transporte.
 5. Asistencia técnica.
 6. Legalización de las instalaciones.

7. Licencias.
8. Auditoría energética (PYMES).

Cuantía

Intensidad máxima

- Gran empresa – 30 %.
- Mediana empresa – 40 %.
- Pequeña empresa – 50 %.

Actuación 1

- Inversión mínima – 75.000 €.
- Inversión máxima – 6.000.000 €.

Actuación 2

- Inversión mínima – 30.000 €.
- Inversión máxima – 6.000.000 €.

Plazos

Solicitud

- 1/07/2017 – 1/07/2018.
- Agotamiento del presupuesto.

Ejecución

- 24 meses desde la notificación de la resolución de concesión.